

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 328 /2023

Buenos Aires, 10 de OCTUBRE de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2586/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 224/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 28 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 21/2023, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondiente a las firmas VALOT S.A., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., PRODUCTOS TEXCEL S.A. e HIPERQUIM S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación N° 21/2023, recomendando adjudicar a la firma VALOT S.A. -Oferta Alternativa- los Renglones N° 1 a 7, por pesos dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 2.937.500.-) cada uno, lo que suma un total de pesos veinte millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 20.562.500.-).

Asimismo, la mencionada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 21/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma VALOT S.A. -Oferta Alternativa- los Renglones N° 1 a 7 por pesos dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 2.937.500.-) cada uno.

Artículo 3°: Considerar a la Oferta Base de la firma VALOT S.A., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. e HIPERQUIM S.A. en Orden de Mérito 2, 3 y 4 para los Renglones N° 1 a 7; y la oferta de la firma PRODUCTOS TEXCEL S.A. en Orden de Mérito 5 para el Renglón N° 1.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME



Procuración General de la Nación

Artículo 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos veinte millones quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 20.562.500.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración